



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

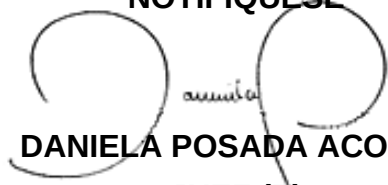
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO POPULAR
Demandado:	ROBERT ALEXANDER SALAZAR
Radicado	050014003014- 2019-00285 - 00
Asunto	NO ES DE RECIBO NOTIFICACIÓN, AUTORIZA DIRECCIÓN

Una vez revisada la notificación enviada a la dirección Carrera 59 No 26-21 Can, Bogotá, previamente informado al Despacho, anexo digital No 6, se observa que, a pesar de tener resultado positivo, la misma no es de recibo, lo anterior ante la manifestación del cajero pagador anexo digital No 8.

Finalmente, ante lo expresado por el cajero pagador Policía Nacional, en cuanto a que el demandado se encuentra retirado del servicio desde julio de 2016, se autoriza notificar al demandado en la dirección electrónica por ellos indicada anexo digital Nro. 8:

- Carrera 46 No 56 –86 int. 302, Medellín.

NOTIFÍQUESE


DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)

MCH